



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 11 N° 8 - 60 Piso 2 Barrio la Cita

Funza, Cundinamarca., veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023)

ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA - CONTROVERSIAS
CONTRATOS DE TRABAJO - 252863105001-2019-00327-00
DEMANDANTE: MARÍA YOENNY NARANJO MORENO
DEMANDADO: INDUSTRIA AMBIENTAL S.A.S.

Revisadas las presentes diligencias, el Despacho **DISPONE:**

1. **RECONOCER** personería al Dr. (a) **JUAN PABLO BONILLA**, abogado (a) en ejercicio, en su condición de apoderado (a) judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido (fls. 1-3 pdf 07)-
2. Comoquiera que no se llevó a cabo la audiencia señalada mediante auto de fecha 11 de octubre de 2022 (pdf 05), se reprograma la misma y se convoca a las partes para el día **11 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 8:00 AM** para llevar a cabo la audiencia obligatoria de **CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS**, de que trata el artículo 77 del C.P.T.

Se requiere a las partes, para que alleguen las direcciones de correo electrónico de las partes y apoderados que deban concurrir a la mencionada audiencia.

La audiencia será adelantada virtualmente a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, para lo cual se les enviará el link de acceso a la dirección de correo reportada en el proceso.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Gpvb

Firmado Por:
Monica Cristina Sotelo Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f020c68d50797531a3427fcb2574c5f363bf268bccd32cf84b1ab29a9610798**

Documento generado en 23/06/2023 03:34:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>